

## **ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN**

En Lima, siendo las 4:00 pm del 22 de enero 2021, se reunieron de manera virtual, las siguientes partes:

### **Por el USUARIO INTERMEDIO**

<b>Empresa</b>	<b>Representante</b>	<b>Documento de Identidad</b>
<b>PSA Marine Perú S.A.</b>	Srta. Sarah Estrada Herrera	75918256

### **Por la ENTIDAD PRESTADORA**

Diego de la Puente Salazar con DNI No. 41572431, en representación de APM TERMINALS CALLAO S.A.

Reconociéndose las representaciones, mutua capacidad y legitimación para suscribir el presente documento, lo hacen en virtud de lo siguiente:

#### **I. Agenda:**

Renovación de Contratos Tipo de Acceso a la Infraestructura Portuaria para el Servicio de Practicaje en el Terminal Norte Multipropósito del Puerto del Callao.

#### **II. Acuerdo:**

Luego de una breve deliberación respecto del vencimiento del plazo del contrato, se adopta el siguiente acuerdo POR UNANIMIDAD:

El Usuario Intermedio tendrá derecho al acceso a la infraestructura portuaria para prestar el servicio de Practicaje por el plazo de un (1) año adicional, suscribiéndose para ello la adenda correspondiente.

Siendo las 04:30 horas del 22 de enero 2021, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Reunión de Negociación.



**APM TEMINALS CALLAO S.A.**



**PSA MARINE PERÚ S.A.**

**SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA  
PORTUARIA PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICAJE**

Conste por el presente documento, la segunda adenda al Contrato de Acceso a la Infraestructura para brindar el Servicio de Practicaje ("Contrato"), que celebran, de una parte **APM TERMINALS CALLAO S.A.**, con Registro Único de Contribuyente No. 20543083888, con domicilio legal en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por el señor Diego de la Puente Salazar identificado con DNI No. 41572431 según poderes inscritos en la partida registral No.12653831 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, que en adelante se denominará "Entidad prestadora"; y de otra parte, **PSA MARINE PERÚ S.A.**, con Registro Único de Contribuyente No. 20603939281, con domicilio legal en AV. Paseo de la República No. 5895 Interior 501 -502. Urb. Miraflores, debidamente representada por el señor Jorge Olazabal Demichelli, identificado con DNI No. 42767304, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 14207846 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y el señor Santos Revilla Valdivia, identificado con DNI No. 07604767, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 14207846 del Registro de Personas Jurídicas de Lima que en adelante se denominará "Usuario Intermedio", en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 10 de enero 2020, la Entidad Prestadora, y el Usuario Intermedio, celebraron el Contrato, con vigencia hasta el 10 de enero de 2021.

Con fecha 19 de agosto 2020, se inscribió ante los Registros Públicos el cambio de denominación social de TRAMARSA FLOTA S.A., por medio del cual pasó a denominarse PSA MARINE PERU S.A.

Con fecha 13 de enero 2021, se firmó el primer addendum al Contrato, a fin de modificar la denominación social del Usuario Intermedio TRAMARSA FLOTA S.A. por PSA MARINE PERU S.A. consignada en el asiento B0003 el cual se encuentra inscrito en la Partida Electrónica No. 14207846.

**CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

Por el presente addendum, la Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio acuerdan prorrogar el plazo del Contrato por el periodo de un 1 año.

**CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS**

La Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio ratifican la vigencia de las demás cláusulas del Contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la presente Adenda.

Suscrito en Callao, el XX de enero 2021.



---

Diego de la Puente Salazar  
**APM TERMINALS CALLAO S.A.**

---

Santos Revilla Valdivia  
**PSA MARINE PERÚ S.A.**

---

Jorge Olazabal Demichelli  
**PSA MARINE PERÚ S.A.**



## DECLARACIÓN JURADA DE NO VINCULACIÓN

El que suscribe, APM TERMINALS CALLAO S.A., identificada con Registro Único de Contribuyente No. 20543083888, con domicilio legal en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao, Provincia Constitucional del Callao, representada por el señor Diego de la Puente Salazar, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 41572431, facultado según poderes inscritos en la partida electrónica No. 12653831 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, DECLARA BAJO JURAMENTO:

No tener vinculación alguna con la empresa, PSA MARINE PERU S.A. con Registro Único de Contribuyente No. 20603939281, con domicilio legal en Av. Paseo de la República No. 5895 Interior 501 -502. Urb. Miraflores, debidamente representada por el señor Jorge Olazabal Demichelli, identificado con DNI No. 42767304, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 14207846 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Callao, 20 de noviembre de 2020

Diego de la Puente  
Director Comercial



DIANA GÁRATE MORENO  
Gerente de Regulación y Cumplimiento